



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

Enero, 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Aprobó:

Adrián Chávez López
Director General

Dictaminó:

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Validó

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Enero, 2024

Este documento se integra con 44 páginas

**Elaborado con base en la estructura 1° de junio
de 2020**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Cipriano Solís Badillo
Director de Administración



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Dirección de Administración

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

**Estructura:
1 de junio del 2020**

Páginas: 44

**Clave de Registro:
5000-01-2024**

**Fecha de Aprobación:
Enero, 2024**

Registró

María Milágras Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	8
III. Misión y Visión	26
IV. Atribuciones	27
V. Organigrama	31
VI Descripción de Funciones	33
VII. Glosario	35
VIII. Anexos	38



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración

-- ENE 2024



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal de la Dirección para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional de la Dirección de Administración, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en la Dirección, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en la Dirección de Administración, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que lo conforman.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

I. Antecedentes

De acuerdo con el Artículo 16 de la Ley que creó el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" el 23 de junio de 1943 que dice: "La administración interna del Hospital, la vigilancia de su marcha y el manejo de las erogaciones en los términos aprobados por el Patronato, estarán a cargo de un Superintendente subordinado jerárquicamente al Patronato y al Director y con derecho a voz informativa en las sesiones del propio Patronato".

Donde el Superintendente es el Jefe de todos los servicios administrativos del Hospital y del aspecto administrativo de los servicios técnicos. Los servicios que se desprenden de la Superintendencia son: Farmacia, Bioestadística, Servicio Médico Social, Relaciones Públicas, Dietética y Cafetería, Ropería y Lavandería, Intendencia y Autotransportes, Mantenimiento, Caja General, Personal, Compras, Archivo y Correspondencia, Almacén General y Laboratorio de Sueros. Esta estructura se encontraba vigente en los años cincuenta.

Durante un largo periodo, no se le dio importancia a la Estructura Orgánica, sino hasta marzo de 1984, donde el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", lleva a cabo las siguientes propuestas: Reestructuración Administrativa, Cambio de Denominación y de Renivelación presentando la creación de la Subdirección General de Administración con cuatro Divisiones y dos Departamentos a su cargo: División de Administración y Desarrollo de Personal; División de Contabilidad; División de Recursos Materiales; División de Servicios Generales; Departamento de Tesorería y Departamento de Guardería; siendo dictaminada favorablemente el 16 de agosto del mismo año.

En Agosto de 1985, se reduce la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, quedando la Subdirección General de Administración con tres Divisiones: División de Recursos Humanos; División de Recursos Financieros y División de Recursos Materiales y Servicios Generales e integrándose el Departamento de Tesorería a la División de Recursos Financieros y el Departamento de Guardería a la División de Recursos Humanos, mismos que el año anterior dependían directamente de la Subdirección General de Administración.

El 3 de diciembre de 1987 se publica a través del Diario Oficial de la Federación un Decreto que modifica a la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" en su personalidad Jurídica, como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica, que enmarca y reafirma las funciones, que la Subdirección General de Administración venía llevando hasta el momento.

A mediados de junio de 1991, y partiendo de un diagnóstico organizacional, se generó un proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital Infantil de México: Autonomía de gestión y Reorganización de áreas sustantivas y de apoyo. Así mismo, se consideró dentro de la reorganización a las áreas ya existentes, a fin de actualizar sus marcos funcional y operativo para la elaboración de manuales de organización, procedimientos y servicios al público y simultáneamente la creación de áreas que equilibren las funciones sustantivas; principalmente las de apoyo administrativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

En septiembre del mismo año, se dictamina favorablemente por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, el Proyecto de Reestructuración Administrativa del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", pasando de Subdirección General de Administración a Dirección de Administración y las Divisiones que dependían de esta área cambian a Subdirecciones, incrementándose dos áreas más: la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional y la Subdirección de Mantenimiento, además de las áreas ya existentes como la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Materiales y Subdirección de Recursos Financieros.

En junio de 1999, surge la necesidad de llevar a cabo modificaciones en la estructura orgánica que optimicen las funciones del área administrativa, por lo que se propone como primera etapa, la creación de dos Departamentos: Costos y Planeación, que quedarán adscritos a las Subdirecciones de: Recursos Financieros y a la de Programación y Desarrollo Organizacional, respectivamente, por la naturaleza de sus funciones, con la expectativa de mejorar la operatividad y las funciones de la misma.

En noviembre del mismo año, es dictaminada a favor la propuesta de la Estructura Orgánica básica del Hospital, quedando formalizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

El 26 de mayo del 2000, se publica la Ley de los Institutos Nacionales de Salud en el Diario Oficial de la Federación, misma que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", del 3 de diciembre de 1987, generando la entrada en vigor de la nueva ley, la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Hospital.

En octubre del 2000, se pone en marcha la segunda etapa de reorganización en el área administrativa del Hospital, presentando a nuestras instancias globalizadoras, la reubicación de los departamentos de: Inventario y Activo Fijo y el de Presupuesto, que por la naturaleza de sus funciones pasan de la Subdirección de Recursos Financieros y de la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional; a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Recursos Financieros, respectivamente.

El 1° de febrero del 2001 es dictaminada favorablemente, la propuesta anterior por lo que la Dirección de Administración cuenta con cinco Subdirecciones que son: Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Materiales, Subdirección de Mantenimiento y Subdirección de Recursos Financieros, formando así; parte del subsistema de apoyo administrativo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, permitiendo fortalecer el marco institucional, cuya vinculación sectorial exige la adecuación de sus sistemas de información y procesos operativos, para la obtención de más y mejores resultados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Para agosto de 2003, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital donde se cancelan las Jefaturas de Área, la cual con fecha 1° de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 21 de noviembre de 2006, de acuerdo al oficio No. SSFP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual aprueba y registra la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, de acuerdo con la normatividad establecida, y con vigencia del 1 de agosto de 2006, se establece la nueva estructura cuyo propósito es efficientar la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación, bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos y adolescentes.

Para abril de 2008, se adscriben a la Dirección de Administración en sus áreas correspondientes, por instrucción del mismo Director de Administración, el Servicio de Alimentación y Dietética, de la Subdirección de Recursos Humanos a la de Mantenimiento, y la Unidad Interna de Protección Civil, de la Subdirección de Recursos Humanos a la Dirección de Administración, documentado dicha instrucción en el oficio 6000/166/2008, signado por el Director de Planeación de ese año.

Por acuerdo de la Dirección General, en el mes de agosto del 2009, el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) se adscribe de la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico a la Dirección de Administración, dicho movimiento responde al plan estratégico de reubicación de las áreas del Hospital, encaminado al cumplimiento de la misión y visión de esta administración.

Actualmente, la Dirección de Administración cuenta con cuatro subdirecciones operativas a su cargo, a) Subdirección de Recursos Humanos; b) Subdirección de Recursos Materiales; c) Subdirección de Mantenimiento; d) Subdirección de Recursos Financieros, derivado del oficio de notificación de la DGPOP de la Secretaría de Salud, con número de referencia: 1000/662/2006 del 22 de septiembre de 2006

Que el 30 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en particular el artículo 20, el cual establece:

“Las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal. En los casos de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional y de Marina dichos servicios se llevarán a cabo por sus respectivas oficialías mayores.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Para tal efecto, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerá, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades de administración y finanzas del sector centralizado; esa Secretaría, por conducto de su Oficialía Mayor, coordinará la operación de dichas unidades en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá establecer lineamientos y directrices aplicables a las unidades administrativas que realicen las funciones referidas en este artículo en las entidades paraestatales, tales disposiciones serán igualmente aplicables a las delegaciones u oficinas de representación, en los Estados y la Ciudad de México, de las entidades paraestatales.”

Asimismo, el día 1 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de regular la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el día 5 de agosto de 2019 se publicó el Acuerdo por el que se modifican y deroga diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal y el 28 de septiembre del 2020 se publica el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados, las propuestas de nombramiento en las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, así como la contratación de los servidores públicos que se indican.

Por lo que el Titular de la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, estará a lo anteriormente dispuesto.

Actualmente la Dirección de Administración se integra por cuatro Subdirecciones: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Mantenimiento y Recursos Financieros.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 06-VI-2023

Leyes

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 06-01-1945, UNAM 1977 PP 3-12

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 04-XII-2023

Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975

Última reforma en D.O.F. 10-V-2022

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 3-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 29-XII-1978

Última reforma en D.O.F. 12-XI-2021

Ley de Planeación

D.O.F. 05-I-1983

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 03-I-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley General de Bibliotecas

D.O.F. 21-I-1988

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2023

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 8-V-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-V-1996

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2020

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003

Última reforma en el D.O.F. 08-V-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F 20-V-2004
Última reforma en D.O.F. 3-V-2023

Ley de Asistencia Social.
D. O. F. 02-IX-2004
Última reforma en D.O.F. 06-I-2023

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F 30-III-2006
Última reforma en el D.O.F. 13-XI-2023

Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
D.O.F 01-II-2007
Última reforma en el D.O.F. 8-V-2023

Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres
D.O.F 02-VIII-2016
Última reforma en el D.O.F. 31-X-2022

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D. O. F. 31-III-2007
Última reforma en el D.O.F. 29-XI-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31-XII-2008.
Última reforma en D.O.F. 30-I-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F.30-V-2011
Última reforma en D.O.F. 06-I-2023

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F.24-X-2011
Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 6-VI-2012
Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley del Impuesto sobre la Renta
D.O.F. 11-XII-2013
Última reforma en D.O.F. 12-XI-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 14-XII-2014
Última reforma en D.O.F. -2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



ENE 2024

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Tesorería de la Federación

D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 27-XII-2022

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

D.O.F. 30-XII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

D.O.F. 01-VII-2020

Presupuesto de Egresos de la Federación

Vigente.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931
Última reforma en D.O.F. 8-X-2023

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889
Última reforma en D.O.F. 31-XII-2018

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981
Última reforma en D.O.F. 05-I-2022

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014
Última reforma en D.O.F. 25-IV-2023

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990
Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.
D.O.F. 04-II-1998
Última reforma en D.O.F. 31-V-2021

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004
Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003
Última reforma en D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-V-2006
Última reforma en D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009
Última reforma en D.O.F. 09-X-2012.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010
Última Reforma 24-II-2023

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010
Última Reforma 24-II-2023

Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de Vestuario y equipo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.
D.O.F. 27-III-2017

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
D.O.F. 30-VI-2017

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
29-VI-2023

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
D.O.F. 04-IX-2023

Reglamento para Controlar y Estimular al Personal de Base de la Secretaría de Salud por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo.

Reglamento para Evaluar y Estimular al Personal de la Secretaría de Salud por su Productividad en el Trabajo.

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos
D.O.F. 20-II-2015

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo no 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud
D.O.F. 20-IV-1987

Acuerdo por el que se establece la Comisión para Definir el Tratamiento y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.
D.O.F. 28-IV-2004

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
D.O.F. 15-I-2009

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
D.O.F. 31-V-2010.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010
Última reforma 19-IX-2014

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 09-IX-2010

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D. O. F. 16-VI-2011
Última reforma 23-X-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2011



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



ENE 2024

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
D.O.F. 28-VI-2011

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 14-I-2015

Acuerdo ACDO.SA 1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado, por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas Para la Obtención de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social
D.O.F. 27-II-2015

Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOF 03-II-2016

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DOF 03-II-2016

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas
D.O.F. 29-II-2016

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.
D.O.F. 05-IV-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables
D.O.F. 04-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.
D.O.F. 16-V-2016

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 02-IX-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 03-XI-2016

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 05-I-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-II-2017

Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR y su Anexo Único, relativo a la aprobación de la actualización de los formatos para el dictamen de obligaciones en materia de seguridad social.
D.O.F. 13-VII-2017

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 23-X-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.
D.O.F. 13-II-2018

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 12-XI-2019

Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
D.O.F. 23-III-2020

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
D.O.F. 31-III-2020

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias que se deberán de realizar para la adquisición e importación de los bienes y servicios a que se refieren las fracciones II y III del artículo Segundo del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 27 de marzo de 2020.
D.O.F. 03-IV-2020

Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
D.O.F. 11-VI-2020

Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.
D.O.F. 18-09-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.
D.O.F. 19-X-2020

Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas para agilizar el trámite de registro sanitario de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero.
D.O.F. 18-XI-2020

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.
D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la emisión de autorizaciones temporales de insumos para la salud, para establecimientos de atención médica y la certificación temporal de buenas prácticas de fabricación de insumos para la salud que contribuyan a la erradicación y mitigación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
D.O.F. 19-III-2021

Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 09-XII-2021

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u homólogos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 03-II-2022

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos.
D.O.F. 26-VIII-2022

Acuerdo por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.
D.O.F. 7-IX-2022

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico, publicado el 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024.
D.O.F. 25-IV-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

28-IV-2023

Última reforma en D.O.F. 13-VI-2023

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2023

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 5-VI-2023

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

D.O.F. 17-VII-2023

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público.

D.O.F. 18-IX-2023

Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad

D.O.F. 20-X-2023

Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.

D.O.F. 20-XII-2023

Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.

D.O.F. 21-XII-2023

Circulares

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 06-XI-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



- - EME 2024

Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos.
D.O.F. 29-V-2019

Oficio Circular por el que se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, los programas de aseguramiento integral así como los mecanismos que permitan intercambiar dicha información.
D.O.F. 26-XII-2020

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001, Eficiencia Energética en Edificaciones, Envolvente de Edificios no Residenciales
D.O.F. 25-IV-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009
Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016

Normas y Metodologías Para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
D. O. F. 20-VIII-2009
Última Reforma 02-I-2013

Normas y Metodologías Para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
D. O. F. 09-XII-2009
Última Reforma 27-IX-2018

Norma Oficial Mexicana NOM 003-SEGOB-2011, señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011
Última Reforma en D.O.F. 15-VII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D. O. F. 08-I-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2014, Eficiencia Energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales
D.O.F. 07-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 09-VII-2019

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-XI-2020

Otras disposiciones

Guía para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en Unidades de Salud
Noviembre 2003

Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.
D.O.F. 09-XII-2003

Guía de cumplimiento de la Norma Oficial de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
Diciembre 2007

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF 02-X-2009

Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
DOF 28-XII-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.
D.O.F.10-X-2011

Guía Práctica del Programa Hospital Seguro.
Agosto 2012

Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
D.O.F. 21-X-2014

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F- 27-I-2015

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Relacionadas con el artículo 32-D del CFF)
DOF 27-II-2015

Estándares para la Certificación de Hospitales
01-VIII-2015
Segunda edición

Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015

Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.
D.O.F. 08-IX-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados o ingresos propios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 10-VI-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez
D.O.F 10-VI-2016
Última reforma 05-IV-2017

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F.08-VII-2016

Criterios generales para emitir opinión en materia de responsabilidades a efecto de determinar o no la procedencia para llevar a cabo los medios alternativos de solución de controversias, así como establecer los supuestos en los que puede actualizarse un conflicto de interés.
D.O.F. 28-VII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

24 ENL 2020



Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.
D.O.F. 06-XII-2016

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 05-IV-2017

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
D.O.F. 22-VI-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 22-VI-2017

Criterios Técnicos para la Contratación, por parte de los sujetos obligados, de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 27-IX-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Organización Específico del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-X-2017

Aviso por el que se da a conocer la Guía de Operación del Departamento de Almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-X-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
D.O.F. 19-X-2017

Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 19-X-2017

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 12-XII-2017

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-V-2018

Criterios Técnicos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para la emisión de documentos electrónicos que deriven de un trámite o servicio digital.
D.O.F. 27-XI-2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024 --

Aclaración al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado el 3 de enero de 2020.

D.O.F. 06-I-2019

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Mayo 2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 8-II-2022

Normas y Bases Generales para cancelar adeudos a cargo de Terceros y a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de su cobro.

Marzo 2022

Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital infantil de México Federico Gómez

Marzo 2022

Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 15-IV-2022

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 12-VIII-2022

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Febrero 2023

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2023

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Agosto 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

22-VIII-2023

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.

D.O.F. 22-XII-2023

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Vigente.

CATALOGOS MÉDICOS

Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 22-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2022

Edición 2021 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 24-VI-2022

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico,

D.O.F. 28-VI-2021

Última reforma en D.O.F. 31-I-2022

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Osteosíntesis y Endoprótesis,

D.O.F. 02-VIII-2021

Última reforma en D.O.F. 22-2-2022

Edición 2021. del Libro de Nutriología del Compendio Nacional de Insumos para la Salud

D.O.F. 4-X-2021

Última reforma en D.O.F. 23-VI-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del instituto.

Dirección de Administración

Misión

Suministrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros a todas las áreas del Hospital, creando y proponiendo estrategias para el aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos, bajo un esquema de racionalidad que reditúe en la calidad de la investigación, la enseñanza y la atención a los pacientes.

Visión

Ser, en el mediano plazo, un referente nacional en la gestión de la Administración Pública de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

IV. Atribuciones

LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

D. O. F. 26 mayo 2000

(Última Reforma 11 mayo 2022)

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Capítulo único

ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

TÍTULO SEGUNDO

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

ARTÍCULO 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 9. El patrimonio de cada uno de los Institutos Nacionales de salud se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que les transfiera o haya transferido el Gobierno Federal:

II. Los bienes propios, entendidos éstos como los muebles e inmuebles adquiridos por los Institutos con recursos autogenerados, externos o de terceros, que utilizan en propósitos distintos a los de su objeto, y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;

III. Los recursos presupuestales que les asigne el Gobierno Federal.

IV. Los recursos autogenerados;

V. Los recursos de origen externo, y

VI. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título adquieran.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

**CAPÍTULO II
AUTONOMÍA**

ARTÍCULO 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

ARTÍCULO 11. Los ingresos de los Institutos Nacionales de Salud derivados de servicios, bienes o productos que presten o produzcan serán destinados para atender las necesidades previamente determinadas por sus órganos de gobierno, que las fijarán conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 12. Los Institutos Nacionales de Salud contarán con un sistema integral de profesionalización, que comprenderá, cuando menos, catálogo de puestos, mecanismos de acceso y promociones, tabulador de sueldos, programas de desarrollo profesional y actualización permanente de su personal científico, tecnológico, académico, administrativo y de apoyo en general, así como las obligaciones e incentivos al desempeño y productividad.

**Capítulo VI
RÉGIMEN LABORAL**

ARTÍCULO 35. Las relaciones laborales entre los Institutos Nacionales de Salud y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. El personal continuará incorporado al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTÍCULO 36. Serán trabajadores de confianza los directores generales, directores, subdirectores, jefes de división, jefes de departamento, jefe de servicios y los demás que desempeñen las funciones a que se refiere el artículo 5° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

ARTÍCULO 40. Los Institutos Nacionales de Salud, previo acuerdo de cada una de sus juntas de gobierno, podrán establecer un fondo común para la investigación, que se constituirá con las aportaciones de cada uno, las cuales podrán ser de hasta el tres por ciento de su presupuesto de investigación. Dicho fondo se administrará, en lo conducente, en los términos que establece el artículo 43 de esta Ley.

ARTÍCULO 43. Los Institutos Nacionales de Salud podrán administrar los recursos para la realización de investigación a través de cuentas de inversión financiera o de fondos. Estos últimos se sujetarán a lo siguiente:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- EME 2024



- I.** Los fondos serán constituidos y administrados mediante la figura del fideicomiso. El fideicomitente será el Instituto Nacional de Salud de que se trate;
- II.** El fiduciario será la institución de crédito que elija el fideicomitente en cada caso;
- III.** Los fondos se constituirán con recursos autorizados, autogenerados o externos y podrán recibir aportaciones de terceras personas;
- IV.** El fideicomisario de los fondos será el Instituto que lo hubiere constituido;
- V.** El objeto de los fondos será financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, enseñanza y atención médica, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos extraordinarios a los investigadores, personal de apoyo a la investigación, y otros propósitos directamente vinculados con los proyectos científicos aprobados. Los recursos podrán afectarse para gasto de administración de los Institutos hasta el porcentaje que apruebe la Junta de Gobierno de cada Instituto. Los bienes adquiridos y obras realizadas con recursos de los fondos formarán parte del patrimonio del propio Instituto;
- VI.** Los recursos de los fondos se canalizarán invariablemente a la finalidad a la que hayan sido afectados, su inversión será siempre en renta fija y tendrán su propia contabilidad;
- VII.** La cuantía o la disponibilidad de recursos en los fondos, incluyendo capital e intereses y los recursos autogenerados y externos, no darán lugar a la disminución, limitación o compensación de las asignaciones presupuestales normales, autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, para los Institutos que, de conformidad con esta ley, cuenten con dichos fondos.
- VIII.** Los Institutos, por conducto de la Junta de Gobierno, establecerán las reglas de operación de los fondos, en las cuales se precisarán los tipos de proyectos que recibirán los apoyos y los procesos e instancias de seguimiento y evaluación;
- IX.** Los fondos contarán en todos los casos, con un Comité Técnico y de Administración integrado por servidores públicos de la Secretaría y del Instituto de que se trate. Asimismo, se invitará a participar en dicho comité a personas de reconocido prestigio de los sectores científico, tecnológico y académico, público, social y privado, correspondientes a los ramos de investigación objeto del fondo;
- X.** El órgano de gobierno del Instituto de que se trate será informado acerca del estado y movimiento de los respectivos fondos;
- XI.** No serán consideradas entidades de la administración pública paraestatal, puesto que sólo consistirán en un contrato de fideicomiso y no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



XII. Estarán sujetos a las medidas de control y auditoría gubernamental que determinen las leyes, y

XIII. Los recursos de origen fiscal, autogenerados, externos, de terceros o cualesquiera otros, que ingresen a los fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta ley no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo se entregarán al fideicomitente y se afectarán según su origen.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración

-- ENE 2024



V. ORGANIGRAMA

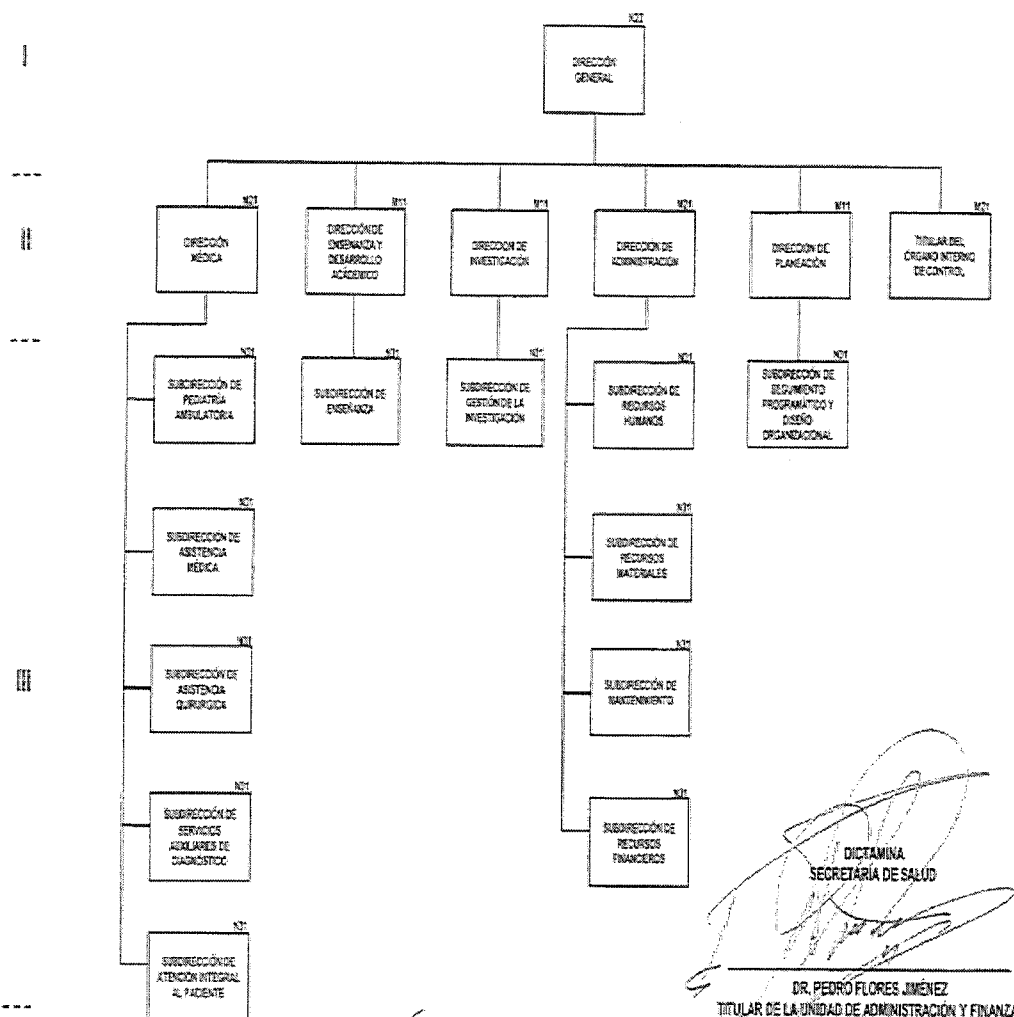


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

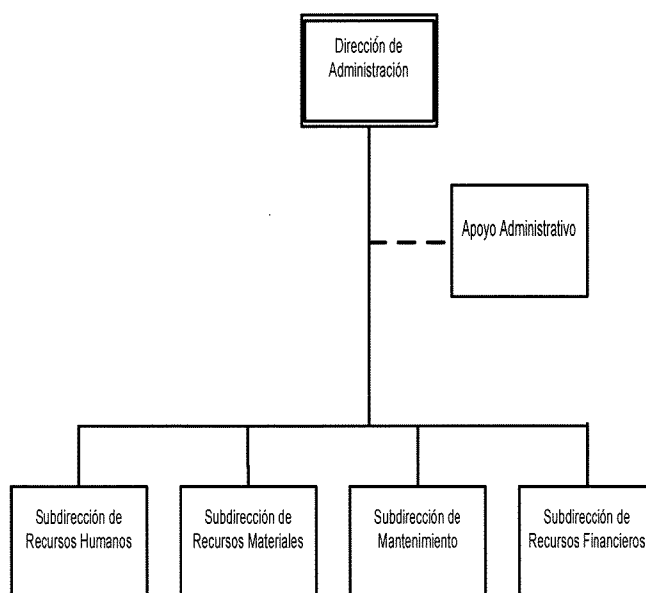
PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		





Organigrama Interno





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Establecer políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de mantenimiento que requieran las áreas del Hospital, mediante la planeación, programación y presupuestación para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Funciones:

1. Coordinar el desarrollo de planes y programas de gobierno para su trámite ante Instancias Globalizadoras, con el propósito de informar el avance de la gestión pública en el Hospital.
2. Proponer ante las Dependencias Globalizadoras, la autorización del presupuesto asignado al Hospital, así como su ampliación o transferencia, para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, considerando los criterios de austeridad republicana y eficiencia del gasto público, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, aplicables y vigentes para este Instituto, que establecen las disposiciones jurídicas del trabajo burocrático, considerando la opinión de la Representación Sindical, para regular las relaciones laborales de los trabajadores.
4. Vigilar el reclutamiento, selección y contratación del recurso humano, a fin de cubrir las vacantes de la estructura ocupacional del Hospital, en concordancia con los principios de racionalidad y austeridad republicana.
5. Controlar las adquisiciones, almacenamiento y abastecimiento de los recursos materiales requeridos por las áreas del Hospital, a fin de satisfacer las necesidades operativas de las mismas con el fin de facilitar las labores diarias, en cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad republicana y eficiencia del gasto público y demás disposiciones jurídicas aplicables;
6. Establecer mecanismos de control y evaluación del ejercicio presupuestal del Hospital, a fin de ejercerlo óptimamente para el cumplimiento de metas y objetivos conforme a las disposiciones en materia de austeridad republicana.
7. Proponer la información contable y presupuestal ante la Junta del Órgano de Gobierno y las Dependencias Globalizadoras para su evaluación y seguimiento, mediante la formulación de reportes e informes que soliciten.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración



-- ENE 2024

8. Emitir los lineamientos para la elaboración de programas de trabajo y la formulación del presupuesto integral del Hospital, a fin de ejercer una distribución presupuestal eficiente que satisfaga las necesidades operativas del mismo, en conjunto con la Dirección de Planeación.

9. Administrar los recursos monetarios para la realización de investigaciones a través de cuentas de inversión financiera, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a fin de desarrollar protocolos de investigación que impacten en la atención médica hospitalaria

10. Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia administrativa, para formalizar dichos documentos.

11. Autorizar los planes y proyectos que se requieran para la construcción, remodelación o adecuación de la infraestructura física, e instalación de equipos, en observancia de la austeridad republicana, con el fin de supervisar la aplicación de las retenciones económicas y rescisión de contratos por incumplimiento de las condiciones contractuales con el objetivo de proporcionar inmuebles seguros y funcionales.



VII. Glosario

Administración. Conjunto ordenado y sistematizado de principios, técnicas y prácticas que tiene como finalidad apoyar la consecución de los objetivos de una organización a través de la provisión de los medios necesarios para obtener los resultados con la mayor eficiencia, eficacia y congruencia; así como la óptima coordinación y aprovechamiento del personal y los recursos técnicos, materiales y financieros.

Atribución. Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a una unidad administrativa como de su competencia, mediante un instrumento jurídico-administrativo.

Bienes Inmuebles. Se tienen como tales aquéllos que no se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o sustancia, siéndolo unos por su naturaleza, otros por disposición legal expresa en atención a su destino. El concepto de bienes inmuebles ha sufrido una honda transformación en nuestro tiempo, merced a los adelantos técnicos que permiten trasladar, de un lugar a otro, sin alteración, por ejemplo, monumentos históricos arquitectónicos.

Bienes Muebles. Son mercancías cuya vida útil es mayor a un año y son susceptibles de ser trasladadas de un lugar a otro sin alterar ni su forma ni su esencia, tal es el caso del mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, automóviles, etc.

Catálogo de Puestos del Gobierno Federal. Instrumento técnico que define las funciones, atribuciones y responsabilidades de cada puesto, así como los valores relativos asignados a éstos y los requisitos a cubrir para ocuparlos, que integran las estructuras de organización de la Administración Pública Federal.

Donación. Contrato mediante el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

Es el traslado de recursos que se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos públicos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios sociales y comunales para estimular actividades educativas, hospitalarias, científicas y culturales de interés general.

Fondo. Partida económica que representa una disponibilidad destinada a afrontar un determinado gasto. Suma de dinero que constituye a una entidad contable independiente, que se reserva para propósitos determinados y se utiliza conforme a limitaciones o restricciones expresas.

Asignación que se otorga a un área presupuestaria determinada, durante un año calendario para el pago de gastos en forma oportuna e inmediata y que posteriormente se regularizan con los trámites administrativos correspondientes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



-- ENE 2024

Función. Objetivo institucional a través del cual el sector público produce o presta determinado bien o servicio respectivamente y en el que se plasman las atribuciones del gobierno. Conjunto de actividades afines y coordinadas, encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el gobierno como ente rector y orientador de la actividad económica social. Las funciones se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Misión. Enunciado corto que establece el objetivo general y la razón de existir de una dependencia, entidad o unidad administrativa; define el beneficio que pretende dar y las fronteras de responsabilidad, así como su campo de especialización.

Presupuesto. Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Presupuesto de Egresos de la Federación. Es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

Programas Institucionales. Definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política con que cuentan las entidades paraestatales, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas del PND y de los programas que lo desagregan y detallan.

Programa Operativo Anual (POA). Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Recursos Propios. Ingresos de las entidades paraestatales provenientes de la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas; en el caso del Gobierno Federal se consideran los ingresos tributarios y no tributarios.

Reestructuración Administrativa. Redefinición y especificación de las funciones de las dependencias que integran el sector central de la Administración Pública Federal, con el propósito de evitar y/o suprimir duplicidad de funciones y áreas de influencias comunes de dos o más dependencias.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**

-- ENE 2024



En el Sector Paraestatal se refiere al ajuste en el número de entidades mediante la desincorporación a través de la venta, liquidación, fusión o transferencia de aquellas que ya no cumplen funciones estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional.

Visión. Descripción de un escenario altamente deseado por la dirección general de una organización.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de la
Dirección de Administración**



VIII. Anexos